

TEsUN

Archivo privado de Casa Luisena (Lujena)

1826 agosto 18 (Garisoain, Navarra)

Carta del notario José Ramón Urrea a la viuda de Joaquín Egea reclamándole el pago de 34 y medio pesos fuertes.

Papel

Buen estado de conservación

[*En el sobrescrito:* [cruz] A la Viuda de Joaquin | Egea en | Domeño]

Cristina Taberero Sala

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

[cruz] {1r} {1} Garisoain 18., de Agosto 1826. {2} Muy Señora mia: Por varias cartas que escribí á su difunto es- {3}poso (que en paz descanse) le insinuaba me satisfaciese 34 ½ {4} pesos fuertes de mayor cantidad que su difunto tio Abad {5} de Echarren debía á Don Juan Bautista Ecay Beneficiado {6} que fué de el Lugar de Yrurre ya difunto, y aunque me {7} contestó su dicho marido hubiera pasado por este pais y satisfaria esa cantidad, no lo hizo aunque tubo tiempo. {9} Los cavezaleros del difunto Ecay me han entregado dicho {10} libro de caja para que á su virtud y facultad de los {11} mismos despache varias egecutorias; y aunque se ha dado {12} uso á algunas me resta la de los 34 ½ pesos contra su {13} dicho esposo, y antes de poner en egecucion me ha parecido combeniente recordar á V. por si gusta satisfacer esa suma, puede embiar facultad al Señor Abad {16} actual de Echarren para que me haga pago; pues {17} dicho Abad tiene en su bodega algunas cubas de {2v} {1} su difunto marido, y aunque hace algunos meses traté esto mismo con {2} dicho Abad, me comentó que siempre que Vmds. le diesen facultad, él se {3} obligaba á pagar: Bea V. de contestarme á la mayor brevedad, y si {4} le acomoda me incluirá dicha facultad para el Abad de Echarren para {5} que me satisfaga del cubage que tiene; pues de lo contrario me verá {6} precisado á dar curso á dicha Egecutoria, que le será muy sensible á {7} su servidor Queda Su Mano Besa

{8} [*firma:* JoséRamon Urrea

{9} Notario] [*rúbrica*]

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1r} {1} Garisoain 18 de agosto 1826

{2} Muy señora mía:

Por varias cartas que escribí a su difunto esposo (que en paz descanse) le insinuaba me satisficiera 34 ½ {4} pesos fuertes de mayor cantidad que su difunto tío abad {5} de Echarren debía a don Juan Bautista Ecay, beneficiado {6} que fue del lugar de Irurre, ya difunto, y aunque me {7} contestó su dicho marido hubiera pasado por este país y satisficiera esa cantidad, no lo hizo aunque tuvo tiempo. {9} Los cabezaleros del difunto Ecay me han entregado dicho {10} libro de caja para que, a su virtud y facultad de los {11} mismos, despache varias ejecutorias; y aunque se ha dado {12} uso a algunas, me resta la de los 34 ½ pesos contra su {13} dicho esposo, y antes de poner en ejecución me ha parecido conveniente recordar a Vsted, por si gusta satisfacer esa suma; puede enviar facultad al señor abad {16} actual de Echarren para que me haga pago, pues {17} dicho abad tiene en su bodega algunas cubas de {2v} {1} su difunto marido, y aunque hace algunos meses traté esto mismo con {2} dicho abad, me comentó que siempre que Vms. le diesen facultad, él se {3} obligaba a pagar. Vea Ud. de contestarme a la mayor brevedad, y si {4} le acomoda me incluirá dicha facultad para el abad de Echarren para {5} que me satisfaga del cubaje que tiene; pues de lo contrario me verá {6} precisado a dar curso a dicha ejecutoria, que le será muy sensible a {7} su servidor Q. S. M. B.,

{8} José Ramón Urrea

{9} Notario

4

Caricani 7^o de Agosto 1826.

Muy Señora mia: Por varias cartas que escribí a su difunto esposo (que en paz Descanse) le intimaba me satisficiera 34^½ pesos fu. unto de mayor cantidad q. su difunto tío Abad de Echarrren debía a D.^{no} Juan Bautista Ecay Beneficiado que fue de el Lugar de Yurre ya difunto, y aunque me contesto su dho marido hubiera pagado p. este pais y satisficiera esa cantidad, no lo hizo aunque tubo tiempo. Los curasaleres del difunto Ecay me han entregado dho libro de caja para que a su virtud y facultad de los mininos desgrache varias ejecutorias; y aunque se ha dado mo a algunas me resta la de los 34^½ pesos contra su dho esposo, y antes de poner en ejecucion me ha parecido combeniente recordar a U. por si gusta satisficir esa suma, puede embiar facultad al Señor Abad actual de Echarrren para q. me haga pago; pues dho Abad tiene en su bodega algunas cubas de

su difunto marido, y aunque hace algunos meses trae' esto mismo con
Dho Alcaide, me comentó que siempre q. Oms le dieren facultad, él se
obligaba á pagar: Bea U. de concertarme á la mayor brevedad, y si
te acomoda me inclinaré dha facultad p. el Alcaide & Echarven para
q. me satisfaga del cobro q. tiene; pues de lo contrario me veré
preparado á dar curso á dha Exceutoria, q. le será muy sensible á
su servicio. L. S. M. B. J.

José Antonio Orra
Not.



—
A la Vista de Joaquín
Egu. en

Donde.